



Mendoza, 13 de febrero de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0026877/2016 y la Nota CUY: 0045114/2016, donde la estudiante **Julieta Carolina ZÁRATE NADIN**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curricular cursado y aprobado en la *Licenciatura en Arte Dramático (Ord. N° 011/97-CS)*, de la *Facultad de Arte y Diseño*, y el plan de estudios vigente del "Profesorado Universitario de Educación Inicial" (Ord. N° 080/13-C.S.) de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs.16, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones en fs. 14.

Que, en fs. 17, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo otorgar la equivalencia solicitada por la estudiante Julieta Carolina ZÁRATE NADIN.

Que, en fs. 17, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1. - Conceder equivalencia de estudios a la Srta. **Julieta Carolina ZÁRATE NADIN** (DNI. N° 34.756.403), de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Diseño del Espacio Escénico	<i>por</i>	➤ Unidades Curriculares Electivas: 13 (trece créditos).
➤ Didáctica Escénica I		
➤ Maquillaje		

ARTICULO 2. – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dr. ANA MARÍA LÓURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

Ora. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo